

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-2218 *Aprobación del calendario fiscal de 2022.*

Se ha aprobado el Calendario Fiscal correspondiente a los padrones de IBI Urbna, Rústica e IAE de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público durante 15 días apartir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Este calendario está a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La información y gestión del cobro se realiza a través de la Oficina de Recaudación Teodoro Zurita. Teléfonos de contacto: Oficina Solares: 942 521 536 y Oficina Torrelavega: 942896856. Correo electrónico:

oficinas@recaudaciontz.es.

CALENDARIO FISCAL 2022 AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE

IMPUESTOS	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
<i>Impuesto Vehículos T. Mecánica</i>	2 marzo – 2 mayo	15 - marzo
<i>Impuesto Bienes Inmuebles IBI URBANA</i>	7 sep. - 7 nov.	6/05 (1º Cargo 1/3 de recibo) 6/07 (2º Cargo 1/3 de recibo) 6/10 (3º Cargo 1/3 de recibo)
<i>Impuesto Bienes Inmuebles IBI RUSTICA</i>	7 sep.- 7 nov.	7 octubre
<i>Impuesto Actividades Económicas IAE</i>	7 sept - 7 nov.	7 octubre

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General tributaria.

Ribamontán al Monte, 23 de marzo de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/2218

CVE-2022-2218